



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA

OFICIO N° DS-SG-0676/2015  
BITÁCORA: 26/G1-0138/09/15

Hermosillo, Sonora, 08 de Octubre de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**EJIDO YECORA**  
**CALLE ADOLFO LOPEZ MATEO 216 YECORA**  
**85780 YECORA, SONORA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Septiembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DS-SG-1848-PER-1966/14 de fecha 17 de Septiembre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO YECORA, Yecora, P-26-069-YEC-003/14, carbón vegetal, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 921.870 Metros cúbicos	25	1	25	13262631	13262655
EJIDO YECORA, Yecora, P-26-069-YEC-003/14, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 1,024.300 Metros cúbicos	120	1	120	13262656	13262775

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 16 de Septiembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO**  
**SECTORIAL.**

  
**MR. HUMBERTO RUÍZ MOLINA**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO  
INTERIOR DE SEMARNAT, PREVIA DESIGNACIÓN EN OFICIO N°  
01223 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

PASEO DE RIO Y COMONFORT, EDIF. HERMOSILLO NIVEL 2 www.semarnat.gob.mx Tels: (662) 259-27-01;  
delegado@sonora.semarnat.gob.mx





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA

OFICIO N° DS-SG-0676/2015

BITÁCORA: 26/G1-0138/09/15

Hermosillo, Sonora, 08 de Octubre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C.c.p. Ing. Rafael Pacchiano Alamán.- Secretario SEMARNAT  
C.P. Marco Antonio Valenzuela Martínez.- Director General Forestal y Fauna de Interés Cienético de SAGARHPA  
Lic.- Jorge Carlos Flores Monge.- Delegado Federal de PROFEPA en Sonora

1ER MARQUEO DE ENCINO, 2DA ANUALIDAD, EL VOLUMEN DE CARBON VEGETAL ES EQUIVALENTE A 175.155 TONELADAS

HRM/RMC/JLBRO/RHR\*\*\*

